REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 1.949/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal Nº 17 "Modifica Ordenanza Nº 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo Nº 118/14 tomado en la 22ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 05 de Agosto de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó la solicitud de arrendamiento de Patente de Alcohol Rol 400.100, de la cual es titular don José Martín Coñajagua Linares, y que da en arrendamiento a Jennifer Mavia Macarena Valenzuela Santis Montaje Industrial Botillería E.I.R.L.; Memorando Nº 11/15 de 02 de Septiembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite de Ratente de Alcohol, y otros antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Ratente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondan:

ROL 400.100 Nombre JENNIFER USLAVIA MACARENA VALENZUELA SANTIS MONTAJE INDUSTRIAL BOTILLERÍA E.I.R.L. **RUT** Contribuyente 76.396.698-4 Representante Legal JENNIFER USLAVIA MACARENA VALENZUELA **SANTIS RUT** 14.522.219-2 PASAJE CANCOSA 3197, SANTA CATALINA Domicilio Giro DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA) Clasificación LETRA "A" Patente Alcohol 1 UTM.- (\$42.304.-) **Patente Comercial** No informada Derechos de Aseo No informada Propaganda No informada

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.949/2014.-)

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por JENNIFER USLAVIA MACARENA VALENZUELA SANTIS MONTAJE INDUSTRIAL BOTILLERÍA E.I.R.L.; consérvense los datos y antecedentes de don JOSÉ MARTÍN COÑAJAGUA LINARES, RUT 9.926.352-0, en relación con la Patente de Acono 100.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCETIVES

500

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LEM/rrd

<u>Distribución:</u>
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización